



PS/5394

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 NOV 2023

VISTO: la invitación cursada por el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para participar de la XIX Reunión del Consejo Regional de Planificación del ILPES, a realizarse en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, entre los días 7 al 9 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en misión oficial al Economista Horacio Bafico a la Reunión descrita en el Visto de la presente Resolución, en representación de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

II) que el viático diario a otorgar en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana por un día al 100 por ciento, tres días al 60 por ciento y un día al 40 por ciento, asciende a la suma total de U\$S 777,60 (dólares estadounidenses setecientos setenta y siete con 60/100);

III) que los organizadores del evento costean los gastos de alimentación, los traslados y los pasajes aéreos correspondientes;

IV) que el Economista Horacio Bafico por razones de índole personal permanecerá en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán los días 11 y 12 de noviembre de 2023, siendo los gastos generados esos días de su cargo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N°

2023-2-4-0000884

108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Desígnase en misión oficial al Economista Horacio Bafico, quien se desempeña como asesor técnico de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre los días 6 y 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con el fin de participar de la XIX Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, a celebrarse del 7 al 9 de noviembre de 2023.

2° - El viático correspondiente al Economista Horacio Bafico asciende a un importe de U\$S 777,60 (dólares estadounidenses setecientos setenta y siete con 60/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

4°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República